



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE
PRESTACION DE SERVICIO A DOÑA JANETTE
ESTER ARENAS BUSTOS

DECRETO (E) N° 1656

CHILLAN VIEJO, 02 de Noviembre de 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 1134 del 01.08.2011, que Aprueba Contrato Prestación de Servicios, desde 01.08.2011 hasta 31.12.2011, por 32 horas cronológicas semanales Sep, como Ayudante de Sala del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Carta Renuncia de fecha 14.10.2011 de Doña **JANETTE ESTER ARENAS BUSTOS**, Ayudante de Sala en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, donde renuncia a las 32 horas Sep, a contar del 04.10.2011.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE** carta de renuncia voluntaria de fecha 14.10.2011.

2.-**DEJESE**, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1134 del 01.08.2011, Renuncia Voluntaria de Doña **JANETTE ESTER ARENAS BUSTOS**, RUN N° 11.533.427-1, Ayudante de Sala del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, a contrata por 32 horas cronológicas semanales Sep, a contar del 04.10.2011.

3.-Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FFV / MUY / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE